



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
BOCA DE GOBIERNO
19 JUN 2018
N.º... 1130 ...
C.º... 34813 ... C.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de realizar los convenios necesarios con la Municipalidad de Rosario para la creación de un Polideportivo de Usos Múltiples, denominado "Gastón Fleitas", en el predio ubicado en Boulevard 27 de febrero entre las calles Valparaíso y Río de Janeiro de dicha ciudad.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente proyecto de comunicación busca dar respuesta a una lamentable situación de abandono del predio municipal ubicado en Boulevard 27 de febrero entre Valparaíso y Río de Janeiro de la ciudad de Rosario, a la vez que atiende a una necesidad social de los y las vecinas de la zona, en particular de los Barrios de Villa Banana y Bella Vista Oeste quienes carecen de un espacio a su alcance para la realización cotidiana de actividades recreativas y deportivas. Asimismo, pretende honrar la memoria del joven Gastón Fleitas, quien falleció el pasado 3 de mayo como consecuencia de haber sido atropellado en la intersección de las calles Río de Janeiro y Gálvez por un patrullero del Comando Radioeléctrico que circulaba a gran velocidad.

En primer lugar, es preciso señalar que el mencionado predio, propiedad de la Municipalidad de Rosario, se encuentra en desuso como espacio deportivo tras robos e intrusiones vandálicas y principalmente luego de su ocupación por parte de algunas familias de la zona.

En el predio funcionaba desde el año 2008 la cancha de once del Club Juan XXIII, desde que esta asociación deportiva debiera retornar al municipio parte de las tierras que éste le había cedido en Avenida Pellegrini y Lima a los fines de la construcción de una Estación transformadora de Energía para abastecer al Hospital Clemente Álvarez y zona. El nuevo terreno cedido a la entidad deportiva fue por entonces acondicionado por el municipio como compensación por el desarraigo con un campo de juego alambrado, tres vestuarios modernos y una cabina para el periodismo, amplia y a cierta altura, que permitía realizar adecuadas transmisiones radiales y televisivas.

En junio del año 2013, el predio -que ya se encontraba en cierta medida deteriorado tras sufrir robos y hechos de vandalismo-, fue ocupado por unas veinte familias que reclamaban un lugar donde vivir. Luego de la orden judicial de desalojo, las y los vecinos se retiraron del lugar al día



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

siguiente. Sin embargo, un par de familias permanecieron por un tiempo en el lugar, usando los vestuarios como vivienda, y el Club Juan XXIII no pudo volver a disponer de dicho predio.

En ese contexto, en mayo de 2016 la Intendencia firmó un convenio por el cual cedió al club en forma gratuita por 5 años y con renovación por otros 5 años más, un predio ubicado en avenida Presidente Perón (ex Godoy) 7650, el cual les permitió contar nuevamente con un terreno propio donde conformar canchas de fútbol. De modo que, la situación del club fue felizmente resuelta, pero no así la del predio de 27 de Febrero, que permanece sujeto a la desidia del Estado, y expuesto a la posibilidad de una nueva ocupación o bien, a su uso por parte de grupos delictivos ligados al narcotráfico, tal como las habitantes de la zona advierten con preocupación.

Desde el año pasado, la cancha es utilizada dos veces por semana para el desarrollo de un Taller de Fútbol con jóvenes del barrio coordinado por la Organización Popular Causa, en el marco de un convenio con la Provincia bajo el Programa "Nueva Oportunidad". Este es el único uso comunitario y regular del espacio, más allá de algunos partidos ocasionales que los jóvenes organizan espontáneamente.

En segundo lugar, es preciso atender a la relevancia que tendría para la comunidad, la construcción allí de un espacio polideportivo que podría albergar canchas para la práctica de distintos deportes, mesas y bancos para esparcimiento, salón de usos múltiples y/o pileta.

Al respecto, entendemos que si bien el Distrito Oeste cuenta con los complejos Polideportivo Deliot y Parque Oeste, ambos con espacios verdes, natatorios, y canchas deportivas, las dimensiones del distrito, su densidad poblacional, así como el alto nivel de vulnerabilidad socio-económica de buena parte de sus habitantes -lo cual lo convierte en uno de los distritos más pobres de la ciudad sino el más pobre-, hacen que el uso cotidiano de estos espacios deportivos sea dificultoso para los habitantes de la zona de 27 de Febrero y Avellaneda.

La recuperación de dicho predio y la construcción del mencionado polideportivo dotaría a la población circundante de un espacio de uso



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

común, que actúe como polo de atracción para el desarrollo de diversas actividades físicas, deportivas, lúdicas, creativas y culturales. Vale la pena recordar que el deporte y el esparcimiento, constituyen derechos humanos básicos indispensables para un adecuado desarrollo físico, psicológico y emocional de toda persona, a la vez que la concreción de un complejo de tales características implicaría un factor potenciador para la organización y el desarrollo comunitario.

Es cierto que la creación de un polideportivo siempre constituye una obra de envergadura que demanda una suma considerable de recursos públicos. No obstante, cabe atender a que el predio ya cuenta con infraestructura básica como cerramiento perimetral de material, vestuarios e iluminación, lo cual representa una base no desdeñable desde la cual emprender una obra que así no arrancararía desde cero.

En tercer lugar, pero no menos importante, estamos convencidos de que el polideportivo debería llamarse "Gastón Fleitas", en memoria al joven de 18 años del Barrio de Villa Banana, quien falleció el jueves 3 de mayo del corriente, luego de ser embestido por un móvil del Comando Radioeléctrico el 22 de febrero en Río de Janeiro y Gálvez y tras más de dos meses de agonía en el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez por un severo traumatismo de cráneo. Según consta en la causa que se investiga como homicidio culposo, el patrullero, al momento del hecho, no llevaba sirenas y circulaba a gran velocidad.

Las muertes causadas por vehículos policiales desbocados, distan de ser hechos inusuales en la ciudad de Rosario. Al respecto, mencionamos algunos otros casos sucedidos en los últimos años:

El 16 de diciembre del año 2016, en la intersección de las calles 1º de Mayo y Ameghino, una unidad móvil del tipo "Mini Bus", de traslado de personal policial, que al momento del impacto circulaba a la velocidad de 81 km/h, en una zona urbana y densamente poblada, en persecución ilegal de un supuesto motociclo, embiste a un automóvil y se sube a la vereda impactando contra dos personas que se encontraban tomando mates en la puerta de su casa. Una de ellas, Yanina Ferreyra, de 35 años, quien perdió



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE


la vida en el hecho, y la otra, su sobrino, Juan Cruz Ferreyra, de 14 años de edad, quien sufrió amputación completa de su pierna izquierda.

Un año después, el 8 de diciembre de 2017, Nicolás Chamorro, un joven motociclista de 23 años murió tras ser atropellado por una camioneta de la policía santafesina que circulaba en contramano en calle Rivarola al 7000. La causa tiene un efectivo imputado de homicidio culposo doblemente agravado.

Más recientemente el 28 de marzo del corriente año, dos personas fueron embestidas por un móvil policial cuando circulaban en su moto por Grandoli y Polledo, en barrio Nuevo Alberdi. Los efectivos circulaban a alta velocidad, en una supuesta persecución, pero sin sirena ni balizas encendidas cuando colisionaron contra la moto en la que se trasladaba la pareja, que luego del hecho denunció haber recibido una serie de malos tratos y amenazas por parte del personal policial.

La recurrencia de estos hechos, que cualquier vecino o vecina de los barrios rosarinos puede ratificar, nos habla de una práctica policial que se ha vuelto sistemática: circular de manera imprudente a gran velocidad, dando cuenta –como mínimo– de un gran desprecio por la vida de las personas a quienes se supone deben proteger. Es por ello que denominar al polideportivo que pretende crearse “Gastón Fleitas” en memoria de dicho joven y como símbolo representativo de las víctimas de estos hechos de violencia institucional, sería no sólo una forma de honrar sus vidas sino también de dar una clara señal desde el Estado en repudio a este accionar policial violento.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.


CARLOS DEL FIERRO
DIPUTADO PROVINCIAL